

DOCUMENTO PUBLICO para ser consultado
exclusivamente en la Dirección de Digesto
Municipal, Archivo y Biblioteca.-

DECRETO N° **1728**

NEUQUÉN, **28 OCT 1994**

VISTO:

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 1471-M-94 MESE y el Informe N° 393 D.G.A.P./94 de la Dirección General de Administración de Personal, por el cual se solicita la confección de la norma legal que acepte el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta Comuna y el señor *FERNÁNDEZ CEJAS CARLOS ALBERTO*, L.P. N° 41234/9, para desempeñarse en el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, con emisión de factura y/o recibo bajo las formalidades de la Dirección General Impositiva, a partir del 06-10-94 al 31-12-94; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 por Nota N° 173/94 TMF -J2- el señor Juez Dr. Jorge Carlos López solicita la contratación del agente *CARLOS ALBERTO FERNÁNDEZ CEJAS*, a partir del 01-10-94 hasta el 31-12-94, para realizar notificaciones en ese Juzgado, contándose con el V° B° a igual foja del señor Secretario Ejecutivo;

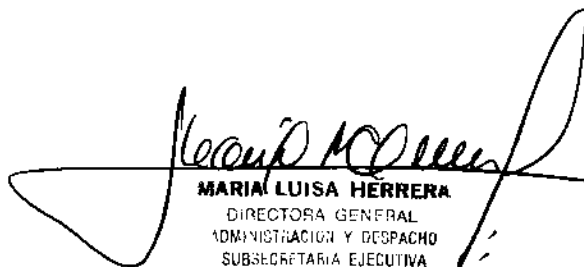
Que a fs. 6 la señora Subsecretaria Ejecutiva dispone el dictado de la norma legal respectiva (Pase N° 7115/94 MESE), tal lo solicitado a fs. 1 por la Dirección General de Administración de Personal en Informe N° 393 D.G.A.P./94;

Por ello:

**LA SEÑORA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
DECRETA:**

Artículo 1°) APRUÉBASE el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre esta ----- Comuna y el señor *FERNÁNDEZ CEJAS CARLOS ALBERTO*, D.N.I. N° 10.648.734, Clase 1953, L.P. N° 41234/9, a partir del 06-10-94 al 31-12-94, por un monto de PESOS TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 3,50.-) por cada notificación realizada, cumpliendo funciones de notificador en el Tribunal Municipal de Faltas -Juzgado N° 2-, con emisión de factura y/o recibo bajo las formalidades de la Dirección General Impositiva; tal lo solicitado por Informe N° 393 D.G.A.P./94 de la Dirección General de Administración de Personal a fs. 1 de la Actuación Administrativa

///...2°


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

2º.../// Simple Orden N° 1471-M-94 MESE.-

Artículo 2º) El gasto que demande el presente se atenderá con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

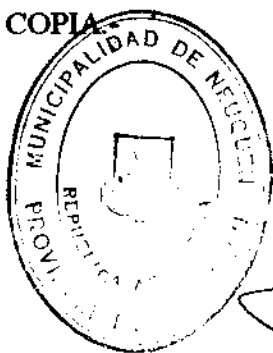
Artículo 3º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese al nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal, como así también tome conocimiento la División Liquidación y Análisis de Remuneraciones.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Medio Ambiente, Ejecutivo a cargo de la Secretaría de Acciones Comunitarias y Asuntos Vecinales, de Obras y Servicios Públicos y de Hacienda y Presupuesto.-


Artículo 5º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal, Boletín Oficial Municipal y oportunamente ARCHÍVESE.-

C.C.-

ES COPIA



FDO) KLOOSTERMAN
MUÑIZ SAAVEDRA
HUMAR
DIEZ DIEZ
SIARRUSTA.-


MARIA LUISA HERRERA
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRACION Y DESPACHO
SUBSECRETARIA EJECUTIVA
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN